En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. los señores D.n Felipe Martinez de Pinillos, D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Olaegorta, D.n José Agustin Aguirre y D.n Juan Antonio de Oñederagaitz Aramburu Regidores, que componen la mayoria de este Ayuntamiento, y leidas las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Ilstre Diputacion de esta Provincia, por la que aprobando el presupuesto municipal que el Ayuntamiento habia formado para el año entrante y á cuya comunicacion acompañaba uno de los ejemplares.

Se dió cuenta asi bien de otra comunicacion de la misma Ilstre Diputacion, por la cual se hacia ver la determinacion que habia adoptado de abonar á los presos pobres que existan en las carceles del Juzgado cuenta maravedis diarios desde el primero del mes entrante en lugar de los cuarenta y ocho que se abonaban hasta ahora.

Se hizo lectura de un oficio de la propia Ilstre Diputacion referente á la reclamacion de los trescientos veinte reales que repetidas veces habia dirigido D.n Antonio M.a de Iguina, y hallandose ya aprobado el presupuesto municipal para el año entrante, se acordó se cumpla á lo dispuesto anteriormente en este asunto.

S. Toca

Se hizo lectura asi bien de un memorial de D.n José Ignacio Aguirre de esta vecindad, consultando si hallandose como se halla pendiente la denuncia hecha por D.n Melchor Sanchez de Toca de la fachada de su casa habitacion podria ó no proceder á la colocacion del canalon del tejado, y se acordó contestarle que no podria haber inconveniente en la colocacion del referido canalon, puesto que podria retirarse juntamente con el tejado si admitida la denuncia tuviese alguna vez que retirar la fachada de su casa.

Ultimamente expuso el Sr. Alcalde que no habiendo tenido el resultado que debia esperarse el remate que por última vez se anunció para la provision de carnes habia estado en tratos con algunos cortadores, y que ninguno de ellos ha querido avenirse á hacerse cargo de la provision á menos de doce cuartos libra, y que en tal estado opinaba que el Ayuntamiento prestase por su cuenta y riesgo este servicio, principiando la venta á diez cuartos libra, y subiendo ó bajando segun se perdiera ó ganara en el primero ó primeros meses; y habiendo la municipalidad aceptado este pensamiento, dió comision á D.n Felipe Martinez de Pinillos para que tomase todas las medidas conducentes para el dia primero de Enero y atienda el vecindario de esta Villa bien surtido y servido de este artículo de primera necesidad, ajustando los cortadores y demas dependientes que hubieren precisos, asi como la venta de cueros, cebos &c.: en todo lo cual le prometió su ayuda el Sr. Alcalde.

El mismo Sr. Alcalde hizo presente que por renuncia que

el Sr. D. Luis Gonzaga tenia hecha del cargo de Alcalde 2.º, faltaba un individuo del Ayuntamiento que representara al mismo en la Junta Inspectora del Real Seminario de esta Villa y se acordó nombrar al Regidor 1.º D. Felipe Martinez de Pinillos.

Se hizo lectura de una cuenta importante quinientos ochenta y seis reales que D. José Inocencio de Rotolaza había suplido, en la construccion de una Chimenea y otros efectos la Casa publica de esta Villa y se acordó expedir á su favor el correspondiente libramiento de cobro.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente segun costumbre por sí y en el de los demas concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Manuel Chavarrieta

Luis Gonzaga de Lesamis

En la sala Consistorial de esta Villa de Vergara á ocho de Enero de 1856 se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echezarreta, los Señores D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Olaegorita, D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolome de Aranguren, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo leido el acta anterior, y hallado conforme, quedó aprobado.

En seguida se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 29 del mes proximo pasado pidiendo informe de una esposicion que D. Balasar Fuente de Bertabegoitia había dirigido al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion en solicitud de que se suspendan las obras del nuevo Campo Santo, y habiendo el Sr. Alcalde presentado un proyecto redactado del espresado informe, el Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes.

El mismo Señor Alcalde presentó un proyecto de esposicion para la Ilustre Diputacion de la Provincia en solicitud de que atienda á la conservacion del pavimento de la calle de Mayorca, y se acordó dirigirla en los mismos términos que se hallaba redactada.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Juan Luis de Arondo Depositario de los fondos de la Hermandad del Rio Deva, participando que en el sorteo verificado el 29 del mes proximo pasado para la division de las 19 acciones, había sido agraciado el número 307 correspondiente á esta Villa, y se acordó alargar al Depositario de ella su